

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de "Esther Fadul" al Espacio Cultural Municipal ubicado en la calle 2 de Abril 1148 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a establecer la señalización e identificación correspondiente, a través del área respectiva.

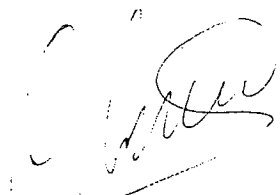
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3451**

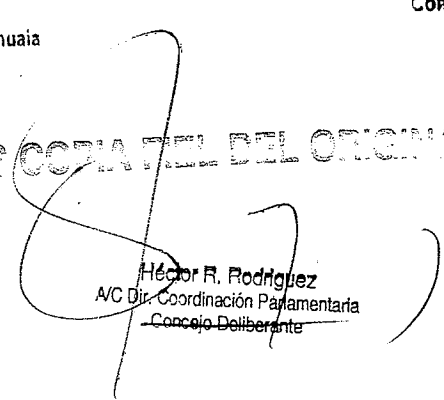
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/12/2008.

Jam.

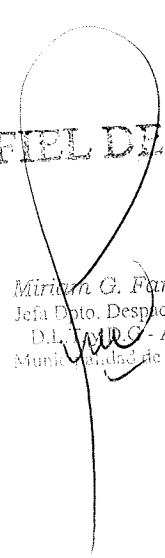
  
MARIO H. CANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
ADRIANA C. CHAPPERON  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Héctor R. Rodríguez  
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Miriam G. Farina F.  
Jefa Dpto. Despacho Grad  
D.L. M.C. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 22 DIC 2008

VISTO el expediente N° CD-9273-2008 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/12/2008, por medio de la cual se asigna el nombre de "Esther Fadul" al Espacio Cultural Municipal ubicado en la calle 2 de Abril N° 1148 de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 10382008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

3451

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 11/12/2008, por medio de la cual se asigna el nombre de "Esther Fadul" al Espacio Cultural Municipal ubicado en la calle 2 de Abril N° 1148 de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1749 2008.-

am.



Rodolfo Alberto CORREA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y A.G. A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia